



RUPTURA DE PAVIMENTO.

TRAMITE O SERVICIO

PESQUERÍA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN	Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
TELÉFONO	825-244-01-67
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondedesarrollourbano@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1. Ingreso de expediente2. Hacer Correcciones (Si las hay)3. Hacer pagos correspondientes4. Recibir acuerdo, cartulina, planos autorizados.
REQUIERE FORMATO	SI (Solicitud Ruptura de Pavimento Pesquería, Plano Oficial Pesquería)
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud• Copias de escrituras del predio inscritas en el Registro Público de la Propiedad.• Contrato de arrendamiento (en su caso cuando aplique ratificado ante Notario Público).• Copia del Impuesto predial vigente.• 4 fotografías del predio.• Copia de identificación del propietario poseedor del inmueble (por ambos lados).• Croquis de los trabajos a realizar.
PLAZO PARA RESOLVER	30 días hábiles
VIGENCIA	De acuerdo a m2
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.
COSTO	Art. 52 Fracc. III 7 Cuotas x m ²
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Vigente.
FORMAS DE PAGO	Transferencia electrónica, efectivo, cheque a nombre de Municipio de Pesquería, en Tesorería municipal.



RUPTURA DE PAVIMENTO.

TRAMITE O SERVICIO

PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024